

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0091/15**

VISTO:

La Resolución N° 0039/14, aprobada oportunamente por este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicitaba la realización de un relevamiento de inmuebles abandonados en la ciudad cabecera, Oriente y El Perdido.

Que asimismo mediante Resolución N° 0008/14, se aprobó la solicitud de actuaciones en referencia a las condiciones que presentaba un inmueble determinado en la localidad de Oriente.

Que se han reiterado inquietudes de vecinos preocupados por el estado de abandono que registran algunas propiedades en el distrito.

Que el Municipio cuenta con las herramientas técnicas y legales para solucionar esta cuestión, tal el caso de la Ordenanza N° 1648/98.

Que atento el deterioro que presentan algunas construcciones, es necesario prevenir riesgos o accidentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente, ===== proceda a elevar informe sobre el resultado del relevamiento de inmuebles abandonados en nuestro Distrito y detalle de acciones llevadas a cabo.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Julio de 2015.-